

76001400302820230060600
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso a Despacho de la señora juez la demanda ejecutiva asignada por Reparto de la Oficina Judicial de Cali a través de correo electrónico. Sírvasse proveer 08 de Agosto de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1304

Santiago De Cali, Ocho (08) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820230060600

Por reparto correspondió a este Despacho conocer de la presente Demanda el día 27 de julio del 2023 como ***“FECHA DE NUEVA PRESENTACION”*** y de su revisión se observa que en el acta de reparto que corresponde al proceso, se menciona como ***“FECHA DE PRIMER REPARTO”*** el día 02 de Junio de 2023 correspondiéndole a la primera presentación de la demanda el No. de Radicado 76001400302820230043400 en este mismo Despacho.

Ahora bien, de una revisión del proceso con No. de Radicado 76001400302820230043400 se percata el despacho de que el mismo sigue en curso, siendo entonces imposible librar mandamiento de pago en el presente proceso, toda vez que versa sobre los mismos hechos y pretensiones.

Por lo dicho anteriormente, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado, por los motivos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

76001400302820230060600
J.A.A.R

SEGUNDO: No habrá lugar a la entrega de documentos toda vez que la Demanda fue presentada de manera virtual.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveido ARCHIVESE previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: 09 **DE AGOSTO DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria